

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 88 /2018.

Montevideo, 09 ABR 2018

**VISTO:** los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 50 a) y a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 56) adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);-----

**RESULTANDO:** que dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día 19 de diciembre de 2017 y la Ley correspondiente Nº 19.583 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 28 de diciembre de 2017; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación de la referida Convención; -----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

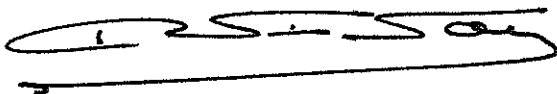
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1º.- Designase al Embajador en los Estados Unidos de América, Doctor Carlos Gianelli para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 50 a) y una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 56) adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020





**TABARÉ VÁZQUEZ**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN**

**HACE SABER:**

**QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador Doctor Carlos Gianelli para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 50 a) y a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 56) adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)".-----**

**EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho.-----**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gianelli" or similar, written over a horizontal line.

---


1000



## TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 50 a) y a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al Artículo 56) adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

 POR CUANTO dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete y la correspondiente Ley número diecinueve mil quinientos ochenta y tres fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los                    días del mes de                    de dos mil dieciocho.

